



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

INSTRUCTIVO DE BARRIDO DE CALLES

Código: I-AS-01

Página: 1 de 2

Versión. 0

Fecha: 19-05-2009

Emitido a:
Proceso de Aseo

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros para mantener limpias las calles del municipio de Yondó.

2. ALCANCE

Este instructivo aplica para el Proceso de Aseo y Proceso Gestión de Control de la Empresa de Servicios Públicos de Yondó E.S.P., las cuales van desde programar las rutas para el barrido de las calles que componen el municipio, hasta realizar un informe mensual de actividades.

3. RESPONSABLES

Proceso de Aseo y Proceso Gestión de Control de la Empresa de Servicios Públicos de Yondó E.S.P.

4. DEFINICIONES

- **SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.** Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos¹
- **USUARIO.** Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en dondó este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.¹

5. POLITICA DE OPERACIONES

Las y los trabajadores de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Yondó para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Yondó se encargarán de efectuar la actividad de barrido de calles, para la comunidad Yondosina informando en la empresa su labor.

Las y los trabajadores de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P., para la prestación del servicio de aseo del municipio de Yondó, notificarán diariamente el reporte de las actividades.

Las y los trabajadores de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Yondó E.S.P., deberán actuar bajo los principios y valores propuestos por la institución los cuales se estructuran en el Código de Ética y Buen Gobierno para la aplicación de las actividades concernientes al proceso.

¹Ley 142 de 1994
¹Ley 142 de 1994



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

INSTRUCTIVO DE BARRIDO DE CALLES

Código: I•AS-01

Página: 1 de 2

Versión. 0

Fecha: 19-05-2009

Emitido a:
Proceso de Aseo

6. INSTRUCCIONES

1. Programar las rutas para el barrido de las calles que componen al municipio de Yondó, con el fin de asegurar un correcto desarrollo del Proceso.
2. Se dirige a las respectivas rutas programadas las cuales están divididas por barrios del municipio de Yondó,
3. Se realiza el barrido de las calles de acuerdo a la ruta programada realizando esta labor con responsabilidad
4. Depositán la basura recogida en las calles, en un lugar establecido por el grupo de trabajo, donde el carro recolector la recogerá.
5. El carro recolector recoge la basura, y la arroja en el relleno sanitario del municipio de Yondó.

COPIA CONTROLADA



1. OBJETIVO

Preservar y recoger continuamente los desechos sólidos de la comunidad Yondosina, para evitar el mal aspecto de las calles que componen el municipio de Yondó.

2. ALCANCE

Este instructivo aplica para el Proceso de Aseo y Proceso Gestión de Control de la Empresa de Servicios Públicos de Yondó E.S.P y va desde programar la ruta para la recolección de residuos sólidos del municipio de Yondó, Realiza un informe mensual de actividades.

3. RESPONSABLES

Proceso de Aseo y Proceso Gestión de Control de la Empresa de Servicios Públicos de Yondo E.S.P

4. DEFINICIONES

- **RESIDUOS SÓLIDOS:** Los residuos sólidos peligrosos, son aquellos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente. Se consideran de alto riesgo los que presentan por lo menos una de las características como autoCombustible , explosividad, corrosividad, reactividad toxicidad, radiactividad o patogenicidad.
- **SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO.** Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias De transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.'
- **USUARIO.** Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público. bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio . A este último usuario se denomina también consumidor'.

5. POLITICA DE OPERACIONES

Los trabajadores de la Empresa de servicios publicos que se encargaran de efectuar la actividad de recolección de residuos sólidos de la comunidad Yondosina, informando en la empresa su labor.

Los trabajadores de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Yondó desarrollará esta actividad diaria según la ruta designada.

¹ http://www.conam.gob.pe/documentos/N_legislacion_amb/

² Ley 142 de 1994

³ Ley 142 de 1994



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

INSTRUCTIVO DE BARRIDO DE CALLES

Código: I•AS-01

Página: 1 de 2

Versión. 0

Fecha: 19-05-2009

Emitido a:
Proceso de Aseo

E.S.P., deberán actuar

Los trabajadores de la Empresa de servicios públicos E.S.P. deberán actuar bajo los principios y valores propuestos por la institución los cuales se estructuran en el Código de Ética y Buen Gobierno para la aplicación de las actividades concernientes al proceso.

6. INSTRUCCIONES

1. Programar la ruta para la recolección de residuos sólidos del municipio de Yondó y entregarla al personal encargado de esta actividad.
2. Se dirige a la respectiva ruta programada, para realizar la actividad de recolección.
3. Realiza la recolección de residuos sólidos, de acuerdo a la ruta programada, teniendo en cuenta las medidas de seguridad establecidas para el desarrollo de esta actividad.
4. Se dirige al relleno sanitario del municipio de Yondó a depositar la basura recogida de la